MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: nvaalborada2125@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº: 01/2024 (CERO UNO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO).

POR LA CUAL SE APRUEBA LA **ADENDA N° 01/2024** AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023, "REPARACIÓN DE 4 AULAS. SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO." ID N° 424.573/2023. ----------

Nueva Alborada, 20 de Febrero de 2.024.

VISTO: La Nota N° 46/2024, de la Intendencia Municipal, con referencia a la Adenda al proceso de COONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023, " REPARACIÓN DE 4 AULAS. SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO." ID N° 424.573/2022, a fin de remitir los siguientes documentos para su consideración y correspondiente aprobación: ----------

CONSIDERANDO: Que, se ha solicitado "aprobación de una adenda contractual de la ampliación del monto por encontrar mayores cantidades de algunos Items (rubros), con relación a las cantidades iniciales conforme a las especificaciones técnicas realizadas y el contrato suscripto, razón por la cual se solicita una constancia de aprobación de trabajos complementarios encontrados durante la ejecución de la obra del proyecto ya aprobado inicialmente y la necesidad de proseguir con el proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (sic), enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada-Departamento de Itapúa, Sr. Oscar Albino Martínez Ramírez, según Expediente N": 19357/2024 de fecha 25/01/2024, recibidos el 26/01/2024. ----------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal. ----------

Que el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". ----------

Que, la ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Articulo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal de Nueva Alborada

Alberto Natividad Caballero
Secretario General

la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente". ----------

Que, **por Resolución N° 01/2024**, SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023, "REPARACIÓN DE 4 AULAS. SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO." ID N° 424.573/2023.----------

Que, el estudio y consideración de la **adenda Nº 01/2024** AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023, "REPARACIÓN DE 4 AULAS. **SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO." ID N° 424.573/2022**., fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero del año 2.024, conforme a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones.

POR TANTO

ATENTO A TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS FACULTADES. ----------

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la ADENDA Nº 01/2024 DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023, "REPARACIÓN DE 4 AULAS. SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO." ID N° 424.573/2023. ----------

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

Prof. Robelina Colmán.
Secretaria General Junta Municipal.

Pablino Ramón Sosa Amarilla.
Presidente Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR: R. Bolaños
FECHA: 27/02/2024
HORA: 11:10

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General